

**CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE SERVICIOS  
DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**

**Categoría:** Multifamiliar

**Referencia:** Factura Electrónica F502-0004214

**Registro:** N° 182188-2019

**Fecha de Emisión:** 10 ENE 2020

**Caso:** Servicio con redes de agua y desagüe existente con conexiones existentes.

**DATOS DEL CLIENTE:**

|   |                           |                               |
|---|---------------------------|-------------------------------|
| <b>Nombre:</b> SESHAT INMOBILIARIA S.A.C                            |                           | <b>DNI/ RUC :</b> 20604826854 |
| <b>Dirección:</b> Av. Jose Leal 1168                                |                           | <b>Urb.</b> La Ensenada       |
| <b>Distrito:</b> Lince  | <b>Telf./Cel:</b> 4711954 | <b>email:</b> -----           |
| <b>Representante(s) Legal(es):</b> Fernando Felix Toratto Fernandez |                           |                               |

**DATOS DE LA PROPIEDAD:**

|   |   |                                    |
|---|---|------------------------------------|
| <b>Ubicación:</b> Av. General Eugenio Garzón N° 866 -868-870-872-874 / Av. Talara |   |                                    |
| <b>Urb.</b> ----  | <b>Distrito:</b> Jesus Maria                      | <b>Sector:</b> 25                  |
| <b>Área:</b> 2,550.00 m <sup>2</sup>  | <b>Área a construir:</b> 34,972.17 m <sup>2</sup> | <b>Semisótano:</b> -----           |
| <b>Sótano:</b> cinco (05)   | <b>Pisos:</b> diecisiete (17) y azotea            | <b>Total de Departamentos:</b> 368 |
| <b>Otros:</b> -----   |   |                                    |

**CONDICIONES TÉCNICAS:**

**Servicio de Agua Potable**

Según la evaluación efectuada, es factible que pueda contar con las cinco (05) conexiones domiciliarias de agua potable proyectada según lámina ISF-02, por las siguientes vías; por la Av. Talara solicita una (01) conexión domiciliar de Ø 1/2", para local Comercial y una (01) Ø de 1 1/2" para la edificación, por dicha vía cruza una tubería matriz de 300 AR, en regular estado de conservación, por la Av. General Eugenio Garzón solicita dos (02) conexiones domiciliarias de Ø 1/2", para local Comercial y una (01) Ø 2", para la edificación a empalmarse a la red secundaria existente de Ø 100 mm de FºFº, en mal estado de conservación, por consiguiente se le otorgará la factibilidad de servicios siempre en cuando se mejore la infraestructura de agua potable, no teniendo nuestra empresa programada el cambio de las redes de servicio en esa zona a corto plazo, sin embargo, dicha intervención será en el segundo semestre 2025, según croquis adjunto. En tal sentido, para que la nueva edificación pueda contar prontamente con las cinco (05) conexiones domiciliarias de agua potable requerida y no afectar el normal funcionamiento del sistema en el área de influencia de vuestro proyecto, sugerimos coordinar con nuestro Equipo Técnico Centro, sito en la Av. Nicolás de Ayllón 2309 – Ate, sobre un proyecto que considere el cambio de la red de matriz de agua potable (según croquis adjunto), considerando la instalación de tuberías de un diámetro adecuado en función a la demanda actual y futura, debido al incremento vertical urbanístico de esta zona con proyectos inmobiliarios. Dicho proyecto deberá considerar las instalaciones de las cinco (05) conexiones domiciliarias de agua potable, de diámetro 15, 40 y 50 mm DN (1/2", 1 1/2" y 2" Ø referencial), para el abastecimiento de la nueva edificación y la rehabilitación de las conexiones domiciliarias existentes en el área de influencia del proyecto, conforme a las Normas Técnicas vigentes de Sedapal.

**Servicio de Alcantarillado**

Según la evaluación efectuada, es factible que pueda contar con las cinco (08) conexiones de alcantarillado proyectada, según lámina ISF-03 presentada, por las siguientes vías; por la Av. Talara solicita cuatro (04) conexiones domiciliarias de Ø 160 mm. hacia el colector de Ø 200 mm PVC,

existente a 13.30 m aproximadamente, de distancia del límite de propiedad y por la Av. General Eugenio Garzón solicitan cuatro (04) conexiones domiciliarias de Ø 160 mm, hacia el colector de Ø 315 mm PVC, existente a 4.80 m aproximadamente. Cabe señalar, que debe adecuar la descarga de nuestro proyecto a las condiciones actuales de nuestras redes (profundidad) y a las condiciones establecidas por el Reglamento Nacional de Edificaciones, considerando que la última caja de registro de la edificación no podrá tener una profundidad máxima de 0.80 m con respecto al nivel de vereda y una única tubería de llegada de desagüe; Asimismo como parte de sus instalaciones internas deberá contar con una válvula anti retorno antes de la entrega de las aguas residuales a la caja de registro (conexión).

#### CONSIDERACIONES:

Mientras dure la etapa de construcción de la edificación, deberá gestionar el cambio de uso de la conexión domiciliar de agua potable existente de domestico a industrial. Las gestiones orientadas a la compra de la nueva conexión de agua potable y alcantarillado, así como el retiro de las conexiones existentes con suministro N° 3066139, 3069197, 3069198, 3043840, 3244716, 3257422 y 3083828, deberán efectuarse ante el Equipo Comercial Breña, sito en la Av. Tingo María 600 – Cercado de Lima, antes de que se concluya la construcción de la edificación. De detectar la culminación de la obra sin haber cumplido con lo establecido, procederemos a realizar el retiro de oficio de las conexiones existentes, acción que puede afectar su abastecimiento.

Asimismo, si por el movimiento de tierras con maquinarias pesadas durante el proceso constructivo de la nueva edificación, se desestabilice la operatividad de la red de agua potable y/o alcantarillado existente, asumirá el cambio de las redes en el tramo afectado.

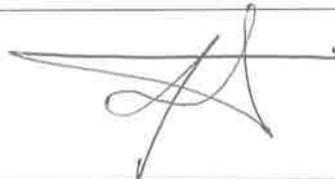
#### PLAZO EN QUE PODRÁ ACCEDER AL SERVICIO:

Una vez efectuado el trámite de acceso a los servicios de saneamiento, el mismo que deberá realizarse antes de concluir la construcción de la edificación y dentro del plazo de vigencia del presente certificado.

#### VIGENCIA:

Solo las condiciones técnicas del presente Certificado de Factibilidad, tienen una vigencia de 36 meses. Estas deberán cumplirse antes de concluir el proyecto inmobiliario.

**Nota.** De acuerdo al Considerando N° 1 del Artículo 124° del Reglamento de Calidad para la Prestación de Servicios de Saneamiento, referido al acceso de la caja del medidor, se considera como Infracción, el impedir u obstaculizar el acceso a la caja del medidor al personal autorizado por la EPS, para la lectura de los medidores, la inspección de las instalaciones o el ejercicio de cualquiera de las actividades necesarias para la prestación de los servicios”, por lo que deben efectuar la construcción sin impedir u obstaculizar el acceso a la caja o cajas existentes en el terreno a construir.



**Romulo Aranda Fernandez**  
**Jefe Operación y**  
**Mantenimiento de Redes Breña (e)**





SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA  
Equipo Operación y Mantenimiento de Redes Breña

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"

Carta N° **07 28** -2020 - EOMR-B

Lima, **01 OCT 2020**

Señor  
Fernando F. Toratto Fernández  
Gerente General  
SESHAT INMOBILIARIA S.A.C.  
Av. José Leal 1168  
Lince

Asunto : Reconsideración de Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado Edificio Comercial-Multifamiliar, ubicado en la Av. General Eugenio Garzón 866-868-870-872-874 y Jr. Talara en el distrito de Jesús María.

Referencia : Registro N° 60414-2020

Es grato dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, mediante el cual nos solicita la reconsideración de las condiciones de nuestro Certificado de Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado N° 026-2020-EOMR-B, emitido para el inmueble de su representada ubicado en la Av. General Eugenio Garzón 866-868-870-872-874 y Jr. Talara en el distrito de Jesús María, el mismo que tiene un área de terreno de 2,550.00 m<sup>2</sup>, donde se proyecta la construcción de un edificio multifamiliar de diecisiete (17) niveles con un total de 368 departamentos y 03 locales comerciales, en un área total construida de 34,972.17 m<sup>2</sup>, manifestándonos que han variado la cantidad de departamentos de 368 a 352 departamentos y que requieren que las conexiones de alcantarillado proyectadas tengan una profundidad de 0.80 m y 0.90 m con respecto al nivel de vereda; por lo que a lo revisado, es procedente atender su requerimiento de reconsideración de condiciones de la factibilidad indicada, en el extremo siguiente:

#### Servicio de Alcantarillado:

Según la evaluación efectuada, las conexiones de alcantarillado proyectadas por la Av. General Eugenio Garzón, según lamina ISF-03 presentada, podrán ser atendidas hacia el colector de Ø 315 mm PVC, existente a 4.80 m de distancia del límite de propiedad aproximadamente y 2.00 m de profundidad sobre la clave del tubo, mediante seis (06) nuevas conexiones domiciliarias de 160 mm PVC (6" Ø referencial) en reemplazo de la existente.

..//

OFICINA PRINCIPAL LA ATARJEJA:  
Autopista Ramiro Prialé 210- El Agustino- Central Telefónica 317 3000  
Consultas e Informes : Aquafono 317 8000

[www.sedapal.com.pe](http://www.sedapal.com.pe)

CENTROS DE SERVICIOS  
Comas: Av. Víctor Andrés Belaúnde Oeste Cuadra 5 - Urb. El Retablo  
Callao: Av. Guardia Chalaca N° 1131  
Breña: Av. Tingo María N° 600 - Cercado  
San Juan de Lurigancho: Av. Próceres de la Independencia N° 3105 - Canto Grande  
Ate Vitarte: Av. Nicolás Ayllón N° 2309  
Surquillo: Av. Angamos Este N° 1450  
Villa El Salvador: Av. Separadora Industrial N° 300 1er. Sector

*[Handwritten signature]*  
Lima, 01/10/20  
40667107  
16:16



SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA

07 28

Carta N°

-2020 - EOMR-B

Pag. 2 de 2

Según la evaluación efectuada, las conexiones de alcantarillado proyectadas por el Jr. Talara, según lamina ISF-03 presentada, podrán ser atendidas hacia el colector de Ø 200 mm PVC, existente a 13.30 m de distancia del límite de propiedad aproximadamente y 0.60 m de profundidad sobre la clave del tubo, mediante cuatro (04) nuevas conexiones domiciliarias de 160 mm PVC (6" Ø referencial) en reemplazo de la existente.

Cabe señalar, que debe adecuar la descarga de vuestro proyecto a las condiciones actuales de nuestras redes (profundidad) y a las condiciones establecidas por el Reglamento Nacional de Edificaciones, considerando que las últimas cajas de registro de la edificación no podrán tener una profundidad mayor a 0.90 m con respecto al nivel de vereda por la Av. General Garzón y no podrán tener una profundidad mayor a 0.50 m con respecto al nivel de vereda por el Jr. Talara, ni tener más de una llegada en las cajas de registro que se instalaran en la vereda y deberá contar con válvulas anti retorno en sus instalaciones sanitarias interiores, antes de la entrega de las aguas residuales a las cajas de registro que se instalaran en la vereda.

En el caso que requieran las conexiones de alcantarillado con mayor profundidad por el Jr. Talara, se sugiere coordinar nuestro Equipo Técnico Centro, sito en la Av. Nicolás de Ayllón 2309 - Ate, sobre un proyecto que considere el cambio de la red matriz de alcantarillado existente en el Jr. Talara (según croquis adjunto), considerando la instalación de tuberías de un diámetro adecuado y profundidades necesarias, en función a la demanda actual y futura, debido al incremento vertical del casco urbanístico de esta zona con proyectos inmobiliarios. Dicho proyecto debe considerar la instalación de cuatro (04) nuevas conexiones domiciliarias de alcantarillado Ø 160 mm DN (6" Ø referencial) en beneficio de la nueva edificación, debiendo incluir la rehabilitación de las conexiones domiciliarias existentes en el área de influencia del proyecto, conforme a las Normas Técnicas vigentes de Sedapal.

Asimismo, dado que las condiciones técnicas sobre las cuales se otorgó la factibilidad de servicios respectiva correspondiente al servicio de agua potable permanecen iguales, los demás términos expresados en nuestro Certificado de Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado N° 026-2020-EOMR-B de fecha 10.01.2020, permanecen vigentes en todos sus términos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial estima.

Atentamente,

Rómulo Aranda Fernández  
Jefe Equipo Operación y Mantenimiento Redes Breña (e)

Registro N° 60414-2020

OFICINA PRINCIPAL LA ATARJEJA:

Autopista Ramiro Prialé 210- El Agustino- Central Telefónica 317 3000

Consultas e Informes : Aquafono 317 8000

[www.sedapal.com.pe](http://www.sedapal.com.pe)

CENTROS DE SERVICIOS

Comas: Av. Víctor Andrés Belaúnde Oeste Cuadra 5 - Urb. El Retablo

Callao: Av. Guardia Chalaca N° 1131

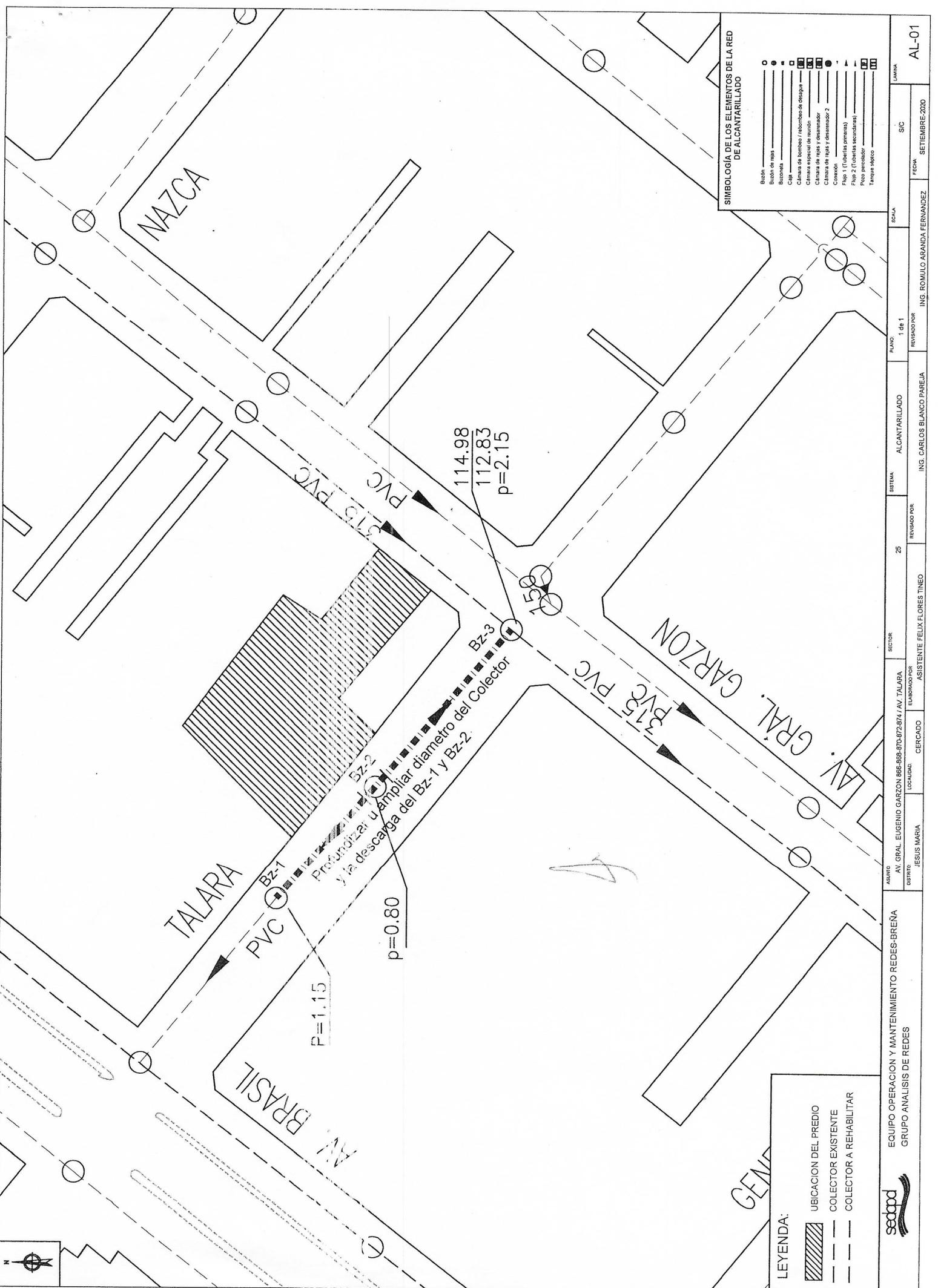
Breña: Av. Tingo María N° 600 - Cercado

San Juan de Lurigancho: Av. Próceres de la Independencia N° 3105 - Canto Grande

Ate Vitarte: Av. Nicolás Ayllón N° 2309

Surquillo: Av. Angamos Este N° 1450

Villa El Salvador: Av. Separadora Industrial N° 300 1er. Sector



**SIMBOLOGÍA DE LOS ELEMENTOS DE LA RED DE ALCANTARILLADO**

|   |  |
|---|--|
| ○ | Buzón                                  |
| ● | Buzón de ras                           |
| ○ | Buzonada                               |
| □ | CMB                                    |
| ▣ | Cámara de bombeo / rebombos de desague |
| ▤ | Cámara especial de reunión             |
| ▥ | Cámara de rejas y desarenador          |
| ▧ | Cámara de rejas y desarenador 2        |
| ▨ | Conexión                               |
| ▩ | Filpo 1 (Tuberías primarias)           |
| ▪ | Filpo 2 (Tuberías secundarias)         |
| ▫ | Pozo percudidor                        |
| ▬ | Tanque séptico                         |

**LEYENDA:**

|     |                        |
|-----|------------------------|
| ▨   | UBICACION DEL PREDIO   |
| --- | COLECTOR EXISTENTE     |
| --- | COLECTOR A REHABILITAR |

|   |  |  |  |  |  |                                |  |   |  |                                |  |
|---|--|--|--|--|--|--------------------------------|--|---|--|--------------------------------|--|
| <b>SECTORA</b><br>AV. GRAL. EUGENIO GARZON 866-869-870/872/874 / AV. TALARA |  | <b>SECTOR</b><br>25                                  |  | <b>SISTEMA</b><br>ALCANTARILLADO                 |  | <b>PLANO</b><br>1 de 1         |  | <b>SCALA</b><br>1:100                               |  | <b>LAMINA</b><br>AL-01         |  |
| <b>UBICACION</b><br>CERCADO   |  | <b>ELABORADO POR</b><br>ASISTENTE FELIX FLORES TINED |  | <b>REVISADO POR</b><br>ING. CARLOS BLANCO PAREJA |  | <b>FECHA</b><br>SETIEMBRE 2020 |  | <b>REVISADO POR</b><br>ING. ROMULO ARANDA FERNANDEZ |  | <b>FECHA</b><br>SETIEMBRE 2020 |  |

EQUIPO OPERACION Y MANTENIMIENTO REDES-BREÑA  
GRUPO ANALISIS DE REDES

